



## UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio: No. UT/225/2017

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 04 de julio de 2017

**LIC. ELVIA HERNÁNDEZ RUBIO  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
PRESENTE.-**

Por medio del presente, le anexo la solicitud de información que integra el expediente interno UT/SUT/087/2017, recibida a través de la PNT con número de folio 00449017 formulada a esta Unidad de Transparencia.

Cabe destacar que dicha solicitud se remiten debido a que, a consideración de esta Unidad de Transparencia, se debe de declarar la **INCOMPETENCIA** de este Instituto para darle contestación a la solicitante; por tal motivo, se solicita que una vez analizada la respuesta dictada por esta Unidad, se confirme la **INCOMPETENCIA**. Lo anterior, de conformidad con los artículos 38 fracción IV y 151, numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas.

Se envía la respuesta y anexos, así como el oficio DEOLE/110/2017 suscrito por el Director Ejecutivo de Organización y Logística Electoral.

ATENTAMENTE

**Lic. Nancy Moya de la Rosa  
Titular de la Unidad de  
Transparencia del IETAM**





## UNIDAD DE TRANSPARENCIA

**Solicitud:** UT/SUT/087/2017

**Folio:** 00449017

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 04 de julio de 2017

C. [REDACTED]  
**PRESENTE**

Por este conducto y en atención a su escrito de fecha 03 de julio, con inicio de término para ser atendida el 04 del presente mes y año, recibida por esta Unidad, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio 00449017 por el cual solicita:

***“Necesito los mapas de los distritos federales que abarcan reynosa (2 y 9) actualizados.”***

Al respecto, en apego al principio de máxima transparencia y privilegiando el acceso a la información pública, le comunico que mediante oficio UT/223/2017, esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud a la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral de este Instituto, quien mediante el oficio DEOLE/110/2017 informó lo siguiente:

*“De conformidad al artículo 32, numeral 1, inciso a), fracción II, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, es atribución del Instituto Nacional Electoral la geografía electoral, que incluirá la determinación de los distritos electorales y su división en secciones electorales, así como la delimitación de las circunscripciones plurinominales y el establecimiento de cabeceras; y de acuerdo a lo que establece el artículo 151 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas no es competencia de este Órgano Electoral la geografía electoral. por lo que, es a esa Autoridad Nacional a quien deberá dirigir la solicitud de información antes mencionada; sin embargo, a manera de orientación el solicitante podrá consultar información relacionada en formato PDF en la siguiente liga <http://cartografia.ife.org.mx/sige7/?mapoteca=planos#>”*

De igual manera, le informó que el artículo 41, fracción V, Apartado B, inciso a) numeral 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que corresponde al Instituto Nacional Electoral:



## UNIDAD DE TRANSPARENCIA

*“2. La geografía electoral, así como el diseño y determinación de los distritos electorales y división del territorio en secciones electorales”.*

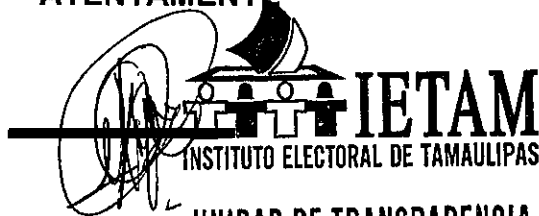
Le oriento que puede Usted realizar una solicitud al Instituto Nacional electoral, o bien, consultar la siguiente liga:

[http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/interiores/Detalle\\_geografia\\_electoral\\_y\\_cartografia\\_transparencia-id-440bfd3c35285010VgnVCM1000002c01000aRCRD/](http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/interiores/Detalle_geografia_electoral_y_cartografia_transparencia-id-440bfd3c35285010VgnVCM1000002c01000aRCRD/)

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Institución no es la autoridad competente para otorgarle una respuesta favorable a su solicitud, por lo que se remite la presente respuesta al Comité de Transparencia de este Instituto a fin de que evalúe y determine la incompetencia.

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarles cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

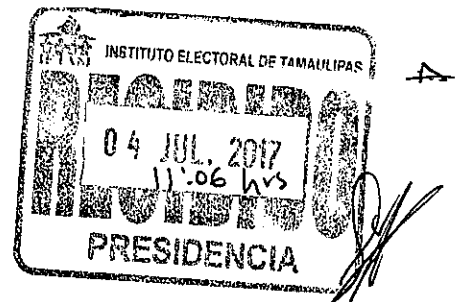
**ATENTAMENTE**



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**Lic. Nancy Moya de la Rosa**  
**Titular de la Unidad de**  
**Transparencia del IETAM**



UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Oficio No. UT/223 /2017  
Cd. Victoria, Tamaulipas; a 04 de julio de 2017

**LIC. HUGO MAURICIO CALDERÓN ARRIAGA**  
**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y**  
**LOGÍSTICA ELECTORAL**  
**P R E S E N T E**

Por medio del presente, le envié solicitud de información, formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Nº	Día de la formulación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
1	04-07-2017	UT/SUT/087/2017	00449017

Se anexa copia de la solicitud, para que tenga a bien proporcionar, de no haber inconveniente legal, a esta Unidad los datos que obren en sus archivos relativos a lo solicitado en un término de 5 días, de donde se pueda desprender la información requerida.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término de 12 horas si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la **negativa del acceso a la información** o su **inexistencia**, deberá demostrar que la información solicitada está prevista en alguna de las excepciones contenidas en la Ley o, en su caso, demostrar que la información no se refiere a alguna de sus facultades, competencias o funciones. (Art. 19 LTyAIPET)

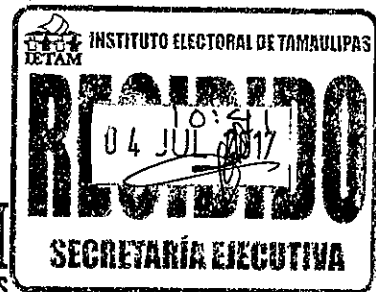
Cuando **no sea competente** para atender la solicitud de información, por razón de su materia y, en caso de poder determinar quién es el sujeto obligado competente, hacerlo del conocimiento. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que de la información que me proporcione sea en formato electrónico al correo de [unidad.transparencia@ietam.org.mx](mailto:unidad.transparencia@ietam.org.mx), así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE  
  
**IETAM**  
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS



LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

- C.c.p. LIC. JESÚS EDUARDO HERNÁNDEZ ANGUIANO. Presidente del Instituto Electoral de Tamaulipas. Para superior conocimiento.
- C.c.p. LIC. EDGAR IVAN ARROYO VILLARREAL. Secretario Ejecutivo. Para su conocimiento.
- C.c.p. ARCHIVO



## PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TAMAULIPAS

### ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

03 de Julio del 2017

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: **00449017**

Fecha de presentación: **03/julio/2017 a las 18:12 horas**

Nombre del solicitante: [REDACTED]

Sujeto Obligado: **Instituto Electoral de Tamaulipas**

Información solicitada:

**Necesito los mapas de los distritos federales que abarcan reynosa (2 y 9) actualizados.**

Documentación anexa:

#### FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día **04/julio/2017**, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir de la presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

#### PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	<u>hasta el</u>	<u><b>15/08/2017</b></u>	<u>Art. 146 LTAIPT</u>
2) En caso de que se requiera más información:	<u>hasta el</u>	<u><b>11/07/2017</b></u>	<u>Art. 141 LTAIPT</u>
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información:	<u>hasta el</u>	<u><b>29/08/2017</b></u>	<u>Art. 146, NUMERAL 2 LTAIPT</u>



## DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA ELECTORAL

Oficio No. DEOLE/110/2017  
Cd. Victoria, Tam., a 4 de julio de 2017

**LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**PRESENTE**

En atención a su Oficio No. UT/233/2017 de esta propia fecha, mediante el cual remite solicitud de información recibida en la Plataforma Nacional de Transparencia identificada con número de folio 00449017, donde solicita "*necesito los mapas de los distritos federales que abarcan reynosa (2 y 9) actualizados*"; por lo anterior me permito informar lo siguiente:

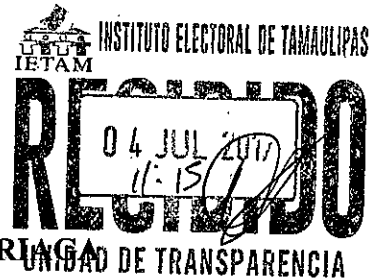
De conformidad al artículo 32, numeral 1, inciso a), fracción II, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, es atribución del Instituto Nacional Electoral la geografía electoral, que incluirá la determinación de los distritos electorales y su división en secciones electorales, así como la delimitación de las circunscripciones plurinominales y el establecimiento de cabeceras; y de acuerdo a lo que establece el artículo 151 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas no es competencia de este Órgano Electoral la geografía electoral, por lo que, es a esa Autoridad Nacional a quien deberá dirigir la solicitud de información antes mencionada; sin embargo, a manera de orientación el solicitante podrá consultar información relacionada en formato PDF en la siguiente liga <http://cartografia.ife.org.mx/sige7/?mapoteca=planos#>

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.



*ATENTAMENTE*

**LIC. HUGO MAURICIO CALDERÓN ARRANGA**  
*Director Ejecutivo*



C.c.p.- LIC. JESÚS EDUARDO HERNÁNDEZ ANGUIANO.- Consejero Presidente del IETAM.- Para superior conocimiento.  
LIC. EDGAR IVÁN ARROYO VILLARREAL. Secretario Ejecutivo del IETAM. Mismo fin.  
ARCHIVO.